

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espiel**

Núm. 5.212/2015

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de julio de 2015, acordó la Aprobación del Proyecto de Actuación Explotación de Mina de la Sección C en los siguientes términos:

Primero. Declarar la utilidad pública del presente Proyecto de Actuación y por tanto entender dicha Explotación en los términos del artículo 42.1 y 3 de la LOUA.

Segundo. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por don Fernando Muñoz Matarredona en representación de Minas de Barita SL sobre Explotación de Mina de la Sección C a ubicar en el Polígono 11 Parcela 194 del Catastro de Rústica de Espiel.

Tercero. El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 42.5.D.c de la citada LOUA.

Cuarto. En el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista del total de la parcela, conforme al artículo 67 d) de la LOUA y a la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de las legislaciones sectoriales aplicables, particularmente la Ley 7/2007, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental y la Ley 22/1973, de Minas.

Quinto. El pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ordenanza Municipal vigente, así como la prestación de garantía indicada en el artículo 52.4 de la LOUA.

Sexto. Dar traslado del presente a don Fernando Muñoz Matarredona el cual actúa en representación de Minas de Barita SL para su conocimiento y efectos, así como publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba al objeto de cumplir el trámite del artículo 43.f) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la propia Delegación Territorial de Medio Ambiente en Córdoba para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 43.f) de la Ley 7/2007, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Espiel, a 30 de julio de 2015. El Alcalde, Fdo. José Antonio Fernández Romero.